



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Diecisiete millones quinientos cincuenta y seis mil cuarenta pesos 17,556,040 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA atendiendo a una comunidad de 2183 estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos, una vez realizado el diagnóstico requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios a todo costo de mantenimiento correctivo y preventivo de Baños, servicio eléctrico, mantenimiento en cerraduras y puertas en la 2 sedes. Este mantenimiento es necesario debido al normal desgaste por el tiempo, algunas unidades sanitarias se encuentran en mal estado, tienes daños de baterías sanitarias, en llaves, rejillas, manijas, taqueo, fugas de agua en baños y en contador de la sede Montecarlo, resane y enchape en baño de mujeres en sede republica barbados; en la parte eléctrica se tiene daño de corto en diferentes puntos de la institución, lo cual requiere ser intervenido para asegurar el funcionamiento interrumpido de diferentes equipos, se cambiaran suiches y toma corrientes; en la parte de luminarias se cambiaran las lámparas que no funcionan, se repondrán las piezas que lo precisen en los salones y pasillos de las 2 sedes; el mantenimiento en cerraduras y puertas, se requiere cambio de algunas chapas, cambio de bisagras, soldadura y pintura de las puertas; estas situaciones pueden causar daños mayores, además se necesita dejar en perfectas condiciones nuestra institución, para cuando puedan iniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, a través de mantenimientos de techos que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de Baños, servicio eléctrico, mantenimiento en cerraduras y puertas y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	450	Suministro de tubos Led, en salones, pasillos de las 2 sedes
2	30	Suministros e instalación de lamparas completas
3	Genérico	Mantenimiento de baterías sanitarias que incluye(cambio de 15 agua-stop, cambio de 13 manijas, cambio de 10 llaves tipo lavamanos, cambio de 20 canillas, cambio de 8 rejillas y fugas de agua), para las 2 sedes
4	10	Mantenimiento de sanitarios (desmontado, destaquear manualmente y reinstalar)
5	10	Mantenimiento y reparación de puertas de baños incluye(cambio de bisagras, soldadura y pintura)
6	30 mts	Enchape y resane de baños de mujeres en sede republica de barbados
7	20	Mantenimiento y cambio de chapas en diferentes puntos de la institución
8	Genérico	Reparación y mantenimiento de sistema electrico en diferentes puntos de la institución(corto-cableado aprox. 70 mts de cable)
9	Genérico	Arreglo de fugas en contador de la sede Montecarlo
10	Genérico	Suministro e instalación de 20 tomas y 20 suiches en diferentes puntos de la institución.

PLAZO: 15 días **después de la selección de la oferta ganadora**
FORMA DE PAGO: Pago de contado después de recibir el producto a satisfacción

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

LUGAR DE EJECUCIÓN: I.E.MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Dirección: Cra 36 N° 85 B 140

3. Marco Jurídico.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incurso en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista.

Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE	\$ 17,396,500	IVA INCLUIDO
2	INVERSIONES BLESSING S.A.S	\$ 17,702,000	
3	ADRIANA MARIA OCHOA-DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA	\$ 17,917,500	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO (Se realizará la disponibilidad por el tope máximo de los 20 smmlv)		\$ 17,672,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los artículos solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$17,672,000**

IVA incluido para las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	450	Suministro de tubos Led, en salones, pasillos de las 2 sedes
2	30	Suministros e instalación de lamparas completas
3	Genérico	Mantenimiento de baterías sanitarias que incluye(cambio de 15 agua-stop,cambio de 13 manijas, cambio de 10 llaves tipo lavamanos, cambio de 20 canillas, cambio de 8 rejillas y fugas de agua), para las 2 sedes
4	10	Mantenimiento de sanitarios (desmontado, destacar manualmente y reinstalar)
5	10	Mantenimiento y reparación de puertas de baños incluye(cambio de bisagras, soldadura y pintura)
6	30 mts	Enchape y resane de baños de mujeres en sede republica de barbados
7	20	Mantenimiento y cambio de chapas en diferentes puntos de la institución
8	Genérico	Reparación y mantenimiento de sistema electrico en diferentes puntos de la institución(corto-cableado aprox. 70 mts de cable)
9	Genérico	Arreglo de fugas en contador de la sede Montecarlo
10	Genérico	Suministro e instalación de 20 tomas y 20 suiches en diferentes puntos de la institución.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición maxima de 60 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado de alturas (mantenimiento)
- Certificado cuenta bancaria
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición maxima de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)



- k. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- l. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- n. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Medellín, viernes, 16 de octubre de 2020

Luz Marina Durango Serna

Rectora